

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 655.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. N° 09 de 15.01.2009 de la Directora del Liceo Politécnico Profesional Mirasol que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por el Liceo Politécnico Profesional Mirasol para la ejecución de un proyecto de Inversión por un total de \$ 7.863.386.-, mediante la obtención directa de recursos de los Derechos de Escolaridad Voluntaria, 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009, Arriendos de Gimnasio, Arriendo de Kiosco y Saldo de Caja 2008.-

3.-) El mensaje interno N° 68 de 26.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 37 de 02.02.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por el Liceo Politécnico Profesional Mirasol se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2008 a doña Carmen Gloria Benavides Alzugaray R.U.T. N° 7.247.001-K, Directora del Liceo Politécnico Profesional Mirasol, para percibir y administrar los recursos provenientes de los Derechos de Escolaridad Voluntaria cuyo valor mensual es \$ 3.000.- por alumno con un total anual de \$ 2.000.000.- 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009 por \$ 1.000.000.-, Arriendo de Gimnasio por de \$ 3.500.000.- Arriendo de Kiosco por \$ 1.000.000.-, y Saldo de Caja 2008 por \$ 363.386.- conformando un presupuesto de \$ 7.863.386.-

2° Doña Carmen Gloria Benavides Alzugaray, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 1.663.386.-
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Subvención de Mantenimiento 2009 Arriendo de Gimnasio	\$ 1.000.000.- \$ 463.386.-
2.- Servicios de mantención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Arriendo de Gimnasio	\$ 200.000.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 5.100.000.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Escolaridad Voluntaria Arriendo de Gimnasio Saldo de Caja 2008	\$ 2.000.000.- \$ 2.836.614.- \$ 263.386.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.		\$ 0.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 1.100.000.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Arriendo de Kiosco Saldo de Caja	\$ 1.000.000.- \$ 100.000.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educativos.		\$ 0.-
TOTAL		\$ 7.863.386.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt con el N° 82509000057 del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.**

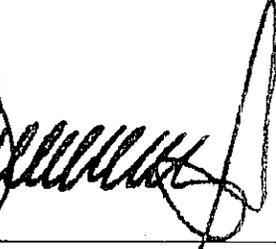
4° Doña **Carmen Gloria Benavides Alzugaray** deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigentes sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

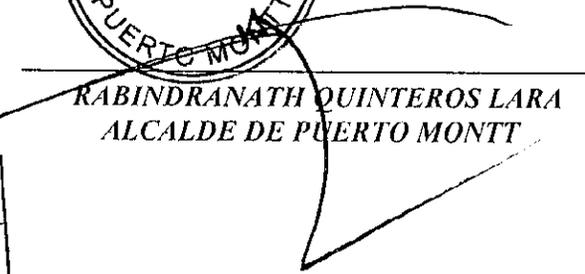
5° **DEJESE ESTABLECIDO** que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

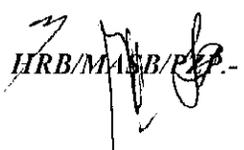
6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogara don **Juan Agustín Ruiz Campos R.U.T. N° 5.967.492-7**, Inspector General del Establecimiento.

7° **DEJESE CONSTANCIA** que la Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres **Benavides Alzugaray** y **Ruiz Campos** se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO POLITÉCNICO PROFESIONAL MIRASOL, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT


HRB/MASB/PEP.-

MUNICIPALIDAD DE PTS. MONTT
OFICINA DE PARTES
06 MAR 2009
N° SISTEMA 3800
CORRESPONDENCIA RECIBIDA